



ARQUIDIOCESIS DE MEDELLÍN
Colombia

DECRETO N° 2190N/2021

RICARDO TOBÓN RESTREPO
POR GRACIA DE DIOS Y VOLUNTAD DE LA SEDE APOSTÓLICA
ARZOBISPO DE MEDELLÍN

CONSIDERANDO

Que la Institución "HOGARES INFANTILES SAN JOSÉ", está erigida canónicamente en la Arquidiócesis de Medellín por Decreto Arzobispal N° 804 de fecha 27 de marzo de 1965,

Que por vencimiento del periodo para el cual fue nombrada la Conciliatura de la Institución, se requiere proceder a una nueva designación,

Que la Conciliatura de la Institución "está integrada por tres miembros y el síndico, elegidos por el Canciller, y cada uno tendrá un suplente personal, elegido de la misma manera" (Cf. Estatutos Cap. II, Art. 7°),

Que es función del Canciller, es decir, el Arzobispo de Medellín, designar el Síndico, los miembros de la conciliatura y sus suplentes.

DECRETA

ARTÍCULO ÚNICO:

Se nombran como miembros de la Conciliatura de los "HOGARES INFANTILES SAN JOSÉ", para un periodo de dos años a partir de la fecha de expedición del presente Decreto, a las siguientes personas:

- S. E. Mons. José Mauricio Vélez García, *Representante del Arzobispo,*
- *El Síndico,* Mons. Armando Santamaría Ortíz,
- Pbro. Carlos Mario Ochoa Gómez,
- Sra. Diana Gil Salas
- Sr. Andrés Arango González
- Sr. José Humberto Duque Zea

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Medellín los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

+ Ricardo Tobón Restrepo
+ RICARDO TOBÓN RESTREPO
Arzobispo de Medellín

+ Germán Darío Duque Ochoa
GERMÁN DARIO DUQUE OCHOA
Canciller Arquidiocesano



CURIA ARZOBISPO... MEDELLÍN, COLOMBIA.